

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 4 de julio de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 348/02, interpuesto por don Pedro Castro Iznájar, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos, de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Córdoba, se ha interpuesto, por don Pedro Castro Iznájar, recurso núm. 348/02, contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 30.1.02, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 3.7.01, recaída en el expediente sancionador C-1056/00, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 348/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de julio de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 4 de julio de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 93/02-S.3.^a, interpuesto por doña Gregoria Díaz Carrasco, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto, por doña Gregoria Díaz Carrasco, recurso núm. 93/02-S.3.^a, contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 31.10.01, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución aprobatoria del deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Merinas», en el término municipal de Fuente Obejuna (Córdoba) y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 93/02-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, en Sevilla, 4 de julio de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 5 de julio de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 351/02, interpuesto por don Rafael Macías Niza, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Córdoba, se ha interpuesto, por don Rafael Macías Niza, recurso núm. 351/02, contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 12.2.02, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 23.7.01, recaída en el expediente sancionador CO-816/00, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 351/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, en Sevilla, 5 de julio de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 6 de julio de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 36/02, interpuesto por Telys, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Huelva, se ha interpuesto por Telys, S.L., recurso contencioso-administrativo núm. 36/02, contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 24.1.2002, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva de fecha 6.4.2001, recaída en el Expediente Sancionador núm. 1513/00, instruido por infracción administrativa a la Ley Forestal de Andalucía, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 36/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, en Sevilla, 6 de julio de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 8 de julio de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 195/02.S.3.^a, interpuesto por Compañía Sevillana de Electricidad, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Compañía Sevillana de Electricidad, recurso 195/02, contra la resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente 5.12.01 por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de Medio Ambiente, de fecha 15 de noviembre de 2000, recaída en materia de ocupación temporal de un tramo de la vía pecuaria denominada «Cordel del Triana a Villamanrique», a su paso por el término municipal de Bormujos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 195/02.S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 8 de julio de 2002.El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 8 de julio de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 158/02, interpuesto por Sociedad Ciudadalfi, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Jaén, se ha interpuesto por Sociedad Ciudadalfi, S.A., recurso núm. 158/02, contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 20.11.01, inadmitiendo a trámite, por extemporáneo, el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial en Jaén de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 10.1.01, recaída en el expediente sancionador P.A. 36.00, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 158/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 8 de julio de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 8 de julio de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 319/02.S.1.^a, interpuesto por don Pedro María Serrano Galisteo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto, por don Pedro María Serrano Galisteo, recurso núm. 319/02, contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente 9.7.01, por el que se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de Medio Ambiente, de fecha 25 de octubre de 2000, recaída en el procedimiento sancionador núm. PNS-028/00, instruido por infracción a la normativa de Espacios Naturales Protegidos, dejando sin efecto la sanción de multa impuesta al haberse producido la caducidad del procedimiento sobre el que recayó, y manteniendo, en cambio, la obligación de reparar el daño ambiental causado, dejando el terreno afectado por la infracción en su ser y estado anteriores a la comisión de la misma y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 319/02.S.1.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 8 de julio de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 9 de julio de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 371/02-S.1.^a, interpuesto por don Antonio Ruiz Cobo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto, por don Antonio Ruiz Cobo, recurso núm. 371/02-S.1.^a, contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 15.10.01, estimatoria parcial del recurso de alzada deducido contra Resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 26.10.00, recaída en el procedimiento sancionador núm. P/3/00, instruido por infracción administrativa a la normativa de Protección Ambiental y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 371/02-S.1.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que